



**Fondo Sectorial**  
**“Protección de la Salud en la Primera Infancia”**  
**Bases de la Convocatoria 2015**  
**Proyectos de Investigación**

**1. Antecedentes**

En el año 2012 se crea el programa Uruguay Crece Contigo (en adelante UCC) en la órbita de Presidencia de la República - Oficina de Planeamiento y Presupuesto (en adelante OPP), política pública cuyo objetivo es la creación de un Sistema Integrado de Protección a la Primera Infancia. Este programa se desarrolla en torno a cuatro componentes: Acciones socioeducativas universales, Fortalecimiento de las capacidades institucionales, Acompañamiento familiar y trabajo de cercanía y Generación de Conocimiento. El objetivo del componente Generación de Conocimiento es producir y poner a disposición conocimiento útil para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas de protección dirigidas a la primera infancia, comenzando desde el embarazo, a través de la articulación interinstitucional de la información existente, la generación de la información necesaria y el desarrollo de la investigación.

Para ello UCC se propone, entre otras cosas, realizar e impulsar estudios sobre el desarrollo integral de la primera infancia, las pautas de crianza, el estado nutricional, el gasto público destinado a la primera infancia, análisis de costo-beneficio, entre otros.

Como contribución a la generación de información en primera infancia para el diseño y monitoreo de políticas públicas se destaca la realización de la Encuesta Nacional de Salud, Nutrición y Desarrollo Infantil. La misma se realizó en 2013-2014 a través de un convenio entre OPP y el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de la República (UDELAR). Esta Encuesta constituye el primer estudio representativo del total de la población de niños menores de 4 años que permite conocer en



detalle su situación en términos de salud, nutrición y desarrollo infantil y vincular estos desempeños con sus determinantes socioeconómicos y su acceso a programas sociales. El estudio aspira a generar un panel de niños que sea revisitado periódicamente. Las bases de datos generadas serán de dominio público una vez presentados los resultados de forma de promover análisis complementarios.

Cabe mencionar la firma de un Convenio entre OPP y la UDELAR para la capacitación de recursos humanos de UCC y personal de salud, así como para la promoción de investigación en torno a los ejes temáticos prioritarios de UCC. Este Convenio ha permitido el financiamiento de algunos trabajos de investigación puntuales en el área de la primera infancia.

Por último se señala que la OPP ha firmado un convenio de cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) con fecha diciembre de 2013, con el propósito de prestar apoyo técnico en la implementación del programa Uruguay Crece Contigo.

Estos antecedentes ocurren en un momento del país en el que la agenda de la primera infancia se instala como prioritaria y ofrecen un escenario en el cual surgen claramente vacíos de información y requerimientos de información para el diseño de políticas de primera infancia así como líneas de investigación a desarrollar.

En este marco, en el año 2014 la OPP, a través del Programa Uruguay Crece Contigo y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) con el apoyo de UNICEF, acuerdan implementar un Fondo Sectorial de Investigación denominado “Protección de la Salud en la Primera Infancia”.

A partir del mes de marzo del 2015 y con el cambio de Gobierno Nacional el Programa pasa a ejecutarse desde el Ministerio de Desarrollo Social (en adelante MIDES). Para ello se crea la Dirección de Uruguay Crece Contigo de manera de continuar con el proceso de consolidación de un sistema de protección integral a la primera infancia desde este nuevo anclaje institucional.

A los efectos de esta convocatoria se entiende por Primera Infancia a la etapa de la vida que transcurre entre el comienzo de la gestación y los cuatro años de vida.



## 2. Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es el apoyo a proyectos de investigación en el área de la protección de la salud de la primera infancia.

Los proyectos que se presenten deberán ajustarse a los objetivos del fondo y a las orientaciones temáticas tal como se explicita en el ANEXO I.

## 3. ¿Quiénes pueden ser beneficiarios de este Programa?

Podrán ser beneficiarios grupos de investigación, en el marco de instituciones nacionales, públicas y/o privadas sin fines de lucro así como organizaciones de la sociedad civil que tengan incluida la investigación dentro de sus actividades.

Se admitirán propuestas presentadas por asociación de instituciones. En este caso se deberá indicar el nombre de todas las instituciones asociadas y el rol de cada una en la ejecución de la propuesta. Se deberá especificar cuál es la institución coordinadora.

Cada proyecto tendrá un responsable científico/técnico, que deberá asegurar la correcta implementación del mismo. El responsable científico/técnico no podrá tener más de 60 horas entre todas las actividades en las que se desempeña (incluyendo las horas docentes o de otros trabajos públicos o privados); y deberá tener una dedicación mínima de 10 horas semanales al proyecto.

El Responsable científico/técnico se compromete a permanecer en el país por lo menos 9 meses durante la ejecución del proyecto.

## 4. ¿Qué se financia?

Los proyectos de investigación tendrán un cofinanciamiento no reembolsable de hasta el 100% del costo total del proyecto, por un monto máximo de subsidio de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón).

Los grupos de investigación beneficiarios tendrán un plazo máximo de 36 meses para ejecutar el proyecto, con la posibilidad de extenderlo por 6 meses adicionales en casos justificados.



## **5. Rubros Financiables**

Se podrá financiar los siguientes rubros: remuneraciones, pasajes y viáticos del personal asignado al proyecto, viáticos, pasajes y honorarios de expertos visitantes, contratación de consultorías, capacitación del personal, equipamiento liviano, equipos y material de laboratorio o para toma de muestras, análisis en laboratorios en el país o en el exterior, equipamiento para antropometría, licencias para aplicación de tests, pago de derechos de autor, software, costos de logística, servicios técnicos y de mantenimiento asociados al proyecto, arrendamiento de vehículos, gastos de comunicación, materiales e insumos, material bibliográfico, hasta un 5% para gastos de administración, y una partida para gastos imprevistos de hasta un 5% del costo financiable del proyecto.

No se financiará la adquisición de vehículos ni de terrenos ni de bienes inmuebles, ni de cualquier otro elemento no asociado al proyecto.

## **6. Modalidad de presentación**

Este Programa se administra bajo la modalidad de fondo concursable.

Los proyectos se presentarán en el formulario diseñado a tales efectos por la ANII. Los proyectos deben estar avalados por las instituciones correspondientes.

## **7. Evaluación de los proyectos**

Se constituirá un Comité de Agenda integrado por representantes de la ANII, del MIDES a través de UCC, de UNICEF, el del Ministerio de Salud Pública y del Instituto del Niño y adolescente del Uruguay. Dicho Comité designará una Comisión de Evaluación y Seguimiento que tendrá a su cargo el proceso de evaluación.

Cada proyecto será evaluado por al menos dos evaluadores, quienes podrán ser integrantes del Comité de Evaluación y Seguimiento o evaluadores externos tanto nacionales como extranjeros.

### **Metodología de evaluación**

Una vez cerrada la convocatoria, comenzará el proceso de evaluación. En una primera etapa se realizará la evaluación de los aspectos formales de los proyectos presentados en plazo, chequeando el cumplimiento de los siguientes ítems:



- Formulario debidamente completado;
- Aval de la institución a la que el grupo de investigación esté adscrito;
- Curriculum del Responsable y del equipo de investigación (en caso de que el CV esté ingresado en el sistema CVuy no es necesario adjuntarlo a la presentación)
- Presentación de la totalidad de los anexos al formulario;
- En los casos que corresponda, presentación de constancia de aprobación de los protocolos a emplear por parte de un Comité de Ética. Si al momento de la postulación aún no se contara con la misma, se deberá adjuntar comprobante de presentación de la solicitud ante dicho Comité. La aprobación será exigida a los proyectos que resulten financiados previo a la firma del contrato.

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los postulantes verificar si su propuesta requiere de la aprobación de un Comité de Ética. Este aspecto será tenido en cuenta en la evaluación.

- Otros requisitos indicados en la presente convocatoria.

Aquellos proyectos que cumplan con los aspectos formales pasarán a la etapa de evaluación de pertinencia y de evaluación técnica.

**Como criterios de pertinencia se analizarán, entre otros, los siguientes ítems:**

- Correspondencia entre la propuesta y las líneas temáticas explicitadas en el ANEXO I.

**Como criterios técnicos se analizarán, entre otros, los siguientes ítems:**

- Contenido Científico - Técnico: Calidad académica de la propuesta, claridad y coherencia entre objetivos, metodología y resultados a ser alcanzados; objetivos generales y específicos de la propuesta y plan de trabajo, mecanismo de difusión y comunicación de los resultados del proyecto.
- Carácter novedoso del conocimiento, productos o técnicas a alcanzar: Grado de novedad de la propuesta respecto de las que habitualmente son utilizadas o conocidas en el país.



- Capacidad técnica del equipo. En particular se considerará la trayectoria del Responsable y del grupo de investigación.

Se valorará la inclusión en el equipo de jóvenes investigadores definidos como profesores en formación y estudiantes de posgrado, menores de 35 años de edad a la fecha de presentación de la propuesta.

- Correcta identificación de los aspectos éticos involucrados en el proyecto.
- La participación activa en el proyecto de otras instituciones involucradas en la solución del problema.
- El grado de solución real del problema, es decir, la aplicabilidad de los resultados a ser alcanzados.

El Comité de Evaluación y Seguimiento elevará al Comité de Agenda el listado de proyectos ordenados en función de los resultados de la evaluación técnica. Tomando éste como base, el Comité de Agenda elevará al Directorio de ANII el listado de los proyectos que recomienda financiar, en función del monto asignado a la presente convocatoria.

## **8. Formalización y seguimiento de los proyectos**

Contrato: El financiamiento se formalizará a través de la firma de un contrato. La propiedad intelectual del trabajo es del beneficiario. Los Investigadores que participaron en el proyecto podrán citar el trabajo y sus conclusiones, siempre y cuando se mencione la fuente de financiamiento. Asimismo, el MIDES, a través de UCC en su calidad de organismo co-financiador del Programa, se reserva el derecho de uso del trabajo y de sus resultados.

Desembolsos de los proyectos: De acuerdo al Cronograma de Ejecución Financiera del Proyecto se realizará un primer adelanto y luego desembolsos preferentemente de carácter anual. Estos últimos se realizarán contra aprobación de los Informes técnicos y financieros correspondientes.

Seguimiento de los proyectos: La ANII y el MIDES a través de UCC cumplirán las tareas de seguimiento técnico y financiero de los proyectos, de acuerdo a los planes de actividades indicados en los mismos. Los beneficiarios deberán entregar un Informe de Avance técnico y



una rendición de gastos cada 12 meses a partir de la fecha de inicio del proyecto y un Informe Final y última rendición de gastos al cierre del mismo.